

2

Haviendo dispuesto parem aera cuíd. de
Compañias del Regim^{to}. de Arxema aduza
adau forrage a sus Cavallos, lo praxengo
armis para que se huan recuirlas, y
alaxarlas en la forma acostumbraada, se
nalando las Cavallerias competentes con
la mejor disposicion, y comodidad, y sub-
ministrandola todo lo convepon. al ex^{to} p^{re}
fin. Dios que a N. S. m. J. a. J. General.

16 de febrero de 1764

El Sr. Castellán de Amposta
Fr. S. Man de sada, y Antillon

A. R. ya. Ciudad de Lixca-

